

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Leticia Zepeda Mesina de Movimiento Ciudadano, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo dirigido a Carlos Armando Zamora González; titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocido que hace pocos días nuestro ente auditor, OSAFIG, publicó los resultados obtenidos de la auditoria excepcional realizada a los años 2013, 2014 y 2015 de la administración del Exgobernador Mario Anguiano, revelando que en diversas dependencias existen irregularidades en el manejo de los recursos, así como personal que cobra sin trabajar.

En este sentido, se puede observar en la página 67 de dicho informe que corresponde a la Secretaría de Educación, que 59 personas se les paga en doble nómina, federal y estatal, se detectaron 7 personas más que se les paga en 3 nóminas siendo estas burocracia, magisterio estatal y magisterio federal, de las cuales, los horarios de 5 trabajadores no coinciden o se superponen.

Aunado a lo anterior, se detectan otros 111 trabajadores remunerados en doble nómina y que sus horarios se traslapan, sumando entonces un total de 175 trabajadores y la cantidad de 48 millones 977 mil 847 punto 21 pesos utilizados para pagar estos puestos. Además de lo anterior, cito la conclusión que el Órgano de Fiscalización establece en la página 92:

“La entidad auditada no logra acreditar plenamente el devengo de los recursos observados, al evitar omitir evidencia suficiente, competente y relevante que acredite la asistencia a su centro de trabajo dentro de la burocracia estatal.”

Luego entonces, resulta urgente una auditoria excepcional a dicha secretaría a fin de conocer al detalle el estado de sus finanzas y brindarle a los ciudadanos la transparencia y rendición de cuentas que exigen y se merecen.

Por lo expuesto y fundado, de acuerdo al artículo 45 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), el Lic. Carlos Armando Zamora Gonzales, con fundamento en el artículo 45 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado para que a la brevedad se inicie auditoria excepcional a la Secretaria de Educación a fin de conocer

detalladamente los movimientos financieros de los ejercicios 2013 ,2014 y 2015 de dicha dependencia.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo instrúyase al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, para que notifique el mismo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
MOVIMIENTO CIUDADANO